

## BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-19-2018

### PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN VISADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

La Dirección General de Aduanas, comunica que, de acuerdo a notificación oficial remitida por la Dirección Nacional de Medicamentos, ha sido modificada la lista de productos que para su importación requieren VISADO de dicha entidad.

Y con el objetivo de facilitar el trámite a los importadores la Dirección General de Aduanas ha incluido los incisos arancelarios de las mercancías **exoneradas de inscripción y visado** por parte de la Unidad de Importaciones, Exportaciones y Donaciones de Medicamentos de la Dirección Nacional de Medicamentos, DNM.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
<b>PARA VEHÍCULOS</b>			
Abrasivos	6805.10.00.00	Aromas impregnados en cartón, papel o plástico	3307.49.00.00
	6805.20.90.00		
	6805.30.00.00	Refrigerantes de uso automotriz (para radiador)	3820.00.00.00
	2513.20.00.00		
Aditivos para gasolina y diésel	3811.90.00.00	Aditivos para lubricantes (uso automotriz)	3811.21.10.00
Aceites hidráulicos o fluidos oleo hidráulicos	2710.19.92.00		3811.21.90.00
			3811.29.00.00
Power steering (líquido para dirección asistida)	2710.19.92.00	Baterías selladas para vehículos	8507.10.00.00
Aceites y grasas lubricantes para todo tipo de motores, transmisiones automáticas y estándar, lubricantes y grasas de uso industrial, aceites y grasa reciclados	2710.12.51.00	Break fluid (Fluidos para frenos)	3819.00.00.00
	2710.12.59.00		
	2710.19.13.00	Lubricantes y grasas de uso industrial ( <u>Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM</u> )	2710.19.91.00
	2710.19.91.00		3811.21.10.00
	2710.19.99.00		3811.21.90.00
	3403.19.00.00		3811.29.00.00
	3403.99.00.00		3811.90.00.00
<b>CEMENTOS QUE NO CONTENGAN SUSTANCIAS CONTROLADAS POR LA DNM</b>			
Cemento clinker	2523.10.00.00	Cementos luminosos	2523.30.00.00
Portland blanco incluso coloreado	2523.21.00.00	Arena	2505.10.00.00
		Grava	2517.10.00.00
Morteros o adhesivos a base de Cemento Portland	3214.90.00.00	Mortero (todos los tipos)	3816.00.00.00
			3824.50.00.00
Selladores e impermeabilizantes de superficies a base de cemento portland	3214.10.19.00	Los demás portland	2523.29.00.00
	3214.90.00.00	Los demás cementos hidráulicos	2523.90.00.00

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
<b>TINTAS</b>			
Tintas en cartuchos sellados para impresores de computadora	8443.99.00.00	Tintas y Tóner en cartucho sellado para fotocopiadoras	8443.99.00.00
		Tintas para almohadilla	3215.90.00.00
Auxiliares textiles	3809.91.00.00		2818.10.00.00
Tintas y reveladores para equipos electrofotográficos. <u>(Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM)</u>	3215.90.00.00 3707.90.00.00	Tintas, pigmentos, colorantes textiles. <u>(Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM)</u>	2818.20.00.00 2818.30.00.00 2821.20.00.00 2823.00.00.00 2927.00.00.00 3203.00.00.00
Tintas para serigrafía y flexografía <u>(Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM)</u>	3215.11.30.00 3215.11.90.00 3215.19.30.00 3215.19.90.00		Part. 32.04 3206.20.00.00 3206.49.10.00 3206.49.20.00
<b>GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y SUS MUESTRAS</b>			
Gas licuado natural	2711.11.00.00	Gas butano	2711.13.00.00
Gas propano	2711.12.00.00	Etileno, propileno, butileno, butadieno	2711.14.00.00
Los demás	2711.19.00.00		
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS DE DIVERSOS SECTORES</b>			
Asfaltos, asfaltos modificados e impermeabilizantes a base de asfalto	2714.90.00.00 2715.00.00.00	Carbón activado para usos en industrias distintas de la de cosméticos o higiénicos y usos médicos	3802.10.00.00
Bentonita para uso en la industria de la construcción	2508.10.00.00		3204.19.00.00 3204.90.00.00
Gases (excepto los de uso medicinal o farmacéutico)	2804.21.00.00 2804.29.00.00 2804.30.00.00 2804.40.00.00	Masterbatch (sistemas de coloración y aditivación de polímeros (plásticos))	3812.10.00.00 3812.20.00.00 3812.31.00.00 3812.39.10.00 3812.39.21.00 3812.39.29.00 3824.99.10.00
Reactivos y tiras reactivas para análisis de agua, alimentos y plantas	3822.00.00.00		
Pinturas como producto terminado de uso en interiores y exteriores y pinturas de uso automotriz. <u>(Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM)</u>	3208.10.40.00 3208.10.90.00 3208.20.30.00 3208.20.90.00 3208.90.50.00 3208.90.91.00 3209.10.90.00 3209.90.10.00 3208.10.10.00 3208.10.40.00	Muestreadores con o sin sustancias químicas para el análisis de superficies (excepto los catalogados como insumos médicos)	3006.30.20.00 3822.00.00.00
		Tiras reactivas para productos agrícolas, pecuarios y veterinarios.	3822.00.00.00
		Tubos calorimétricos para detección de gases	

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS DE DIVERSOS SECTORES</b>			
Estándares de referencia en análisis de insecticidas, herbicidas, pesticidas	3822.00.00.00	Medios de cultivo para análisis microbiológico en alimentos	3002.90.90.00
Pigmentos y colorantes para cemento, concreto, morteros y hormigón. <u>(Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM)</u>	2803.00.00.00	Recurtiente acrílico, cera para acabado, engrasantes, colorantes, y tinturas para tratamiento de cueros. <u>(Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM)</u>	3403.11.00.00 3403.91.10.00
			3403.91.90.00
Materias primas y aditivos para la fabricación de pinturas. <u>(Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM. Y los disolventes)</u>	3211.00.00.00	Productos para tratamiento de agua potable y piscinas. <u>(Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM)</u>	2828.10.00.00
	3212.90.10.00		
	3212.90.20.00		3824.99.99.00
	3212.90.90.00	Impermeabilizantes y revest. para la construcción. <u>(Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM)</u>	3214.90.00.00 3824.50.00.00
	Partida 38.06		
	3824.99.20.00		
	39.05 a 39.13		
<b>INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO</b>			
Proteína hidrolizada (saborizante para la industria alimenticia)	2106.90.10.00	Sal (cloruro de sodio) para consumo humano y animal (sal de mesa, sal yodada, sal dendrítica) y sal industrial (excepto el cloruro de sodio de grado farmacéutico).	2501.00.10.00 2501.00.20.00 2501.00.90.00
Mezclas/bases para pan y productos de panadería	1901.20.00.00		
Dulces, caramelos, turrón, mazapán, goma de mascar (chicle) y base para goma de mascar	1704.10.00.00 1704.90.00.00		Ver Nota
Premezclas de vitaminas y minerales para leche, bebidas lácteas y otros alimentos	Ver Nota	Levaduras y demás microorganismos	2102.10.10.00 2102.10.90.00 2102.20.00.00 2102.30.00.00
Mezclas para sopas y caldos	Partida 21.04	Sales de curación para alimentos (incluyendo salmuera)	Ver Nota
Yogur y bases para yogur	0403.10.10.00 0403.10.90.00	Sucedáneos de la sal	2106.90.99.00 3824.99.99.00
Zumos/jugos de frutas y hortalizas (incluyendo concentrados para zumos/jugos)	Partida 20.09	Grasas y aceites de origen animal (materia prima y producto terminado)	Capítulo 15
		Leche maternizada	Ver Nota
		Azúcar	Capítulo 17

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
<b>INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO</b>			
Queso, productos similares, bases para quesos y sustitutos del queso	Ver Nota	Saborizantes/Aromatizantes únicamente de grado alimenticio	Ver Nota
Edulcorantes de dieta	2106.90.99.00 3824.99.99.00	Colorantes únicamente de grado alimenticio	Ver Nota
Cuajo (Coagulante para productos lácteos)	3507.10.00.00	Bebidas alcohólicas y no alcohólicas	Capítulo 22
Helados y bases para helados	2105.00.00.00	Estabilizantes y emulsificantes exclusivos para productos lácteos (leche, queso, helados, yogur, nata/crema)	2106.90.92.00 2106.90.99.00 3824.99.99.00
Harinas, mejoradores y fortificadores de harinas	Ver Nota		
Vinagres (producto terminado directo para su consumo)	2209.00.00.00	Decoraciones y revestimientos para productos de pastelería	1905.90.00.00
Leche, nata (crema) y sustitutos de la leche	04.01, 04.02 y 2106.90.60.00	Suero de leche, de nata (crema) y mantequilla	0403.90.10.00 0403.90.90.00
Bases y concentrados para bebidas	2106.90.30.00 2106.90.99.00 3302.10.20.00	Lúpulo fresco o seco, incluso triturados, molidos o en pellets	1210.10.00.00 1210.20.00.00
Preparaciones alimenticias	2106.10.00.00 2106.90.20.00 2106.90.30.00 2106.90.40.00 2106.90.50.00 2106.90.91.00	Productos de cacao y chocolate, productos de imitación y sucedáneos del chocolate de grado alimenticio	Ver Nota
Alimento para consumo humano (producto terminado) y productos de uso exclusivo en alimentos	Ver Nota	Salsas y productos similares (incluyendo mostazas)	21.03
Néctares de frutas y hortalizas (incluyendo concentrados para néctares)	Partida 20.09	Productos para acentuar el aroma y el sabor del alimento (como hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos)	Ver Nota
<b>SECTOR AGROPECUARIO Y OTROS PRODUCTOS DE USO ANIMAL</b>			
Materias primas y aditivos para la fabricación de alimentos de consumo animal	Capítulo 23 generalmente	Materias primas y aditivos para la fabricación de productos agrícolas, pecuarios y veterinarios	Capítulo 31 y partida 38.08 generalmente

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
<b>SECTOR AGROPECUARIO Y OTROS PRODUCTOS DE USO ANIMAL</b>			
Alimentos para animales	Capítulo 23 generalmente	Productos farmacéuticos, productos de medicina alternativa, productos químicos de uso exclusivo veterinario o en instalaciones pecuarias	Ver Nota
Productos de uso exclusivo agrícola y pecuario	Partida 23.09 o 38.08 generalmente		
Productos biológicos de uso veterinario	Ver Nota		
Arena para animales domésticos con o sin sustancias químicas	3824.99.99.00	Papel engomado atrapa moscas y roedores	3808.91.10.00 3808.99.10.00
Productos de higiene y belleza usados en animales	3307.90.90.00	Trampas para roedores con o sin sustancias químicas.	3808.99.10.00 3808.59.51.00
Pesticidas, fertilizantes y herbicidas	Partida 38.08 generalmente		3808.59.59.00 7326.20.10.00
<b>OTROS</b>			
Corrector de escritura (liquid paper)	3824.99.99.00	Colas blancas de uso escolar	3506.10.00.00
Calcomanías, para adherir a la piel	4908.90.00.00	Silicón líquido y en barra (material de uso escolar y manualidades)	3506.10.00.00 3506.91.90.00
Acuarelas y témperas (material de uso escolar)	3213.10.00.00 3213.90.00.00		Popurrí en viruta con aceite aromático
Plásticos Reciclados	Partida 39.15	Extintores y sus recargas	8424.10.00.00 3813.00.00.00
Plásticos como materia prima virgen para la industria	Todos los incisos de las partidas 39.01, 39.02, 39.03, 39.04 39.06	Líquidos para burbujas (destinados para juguetes, juegos y artículos para recreo)	9505.90.00.00
Incensos	3307.41.00.00	Velas aromáticas	3406.00.00.00
Adhesivos a base de etil y metil cianoacrilato	3506.10.00.00	Adhesivos y selladores para juntas y grietas. (Excepto los que contengan sustancias sujetas de control y fiscalización por la DNM)	3214.10.11.00 3214.10.19.00
		Cintas tapagoterías o aislantes	Partida 39.19, 68.07 o 76.07
Colas blancas de uso industrial	3506.99.00.00	Pastas para soldar, metales y líquidos para soldar	3810.10.00.00
Papel higiénico con y sin fragancia	4818.10.00.00	Papel toalla, con o sin fragancia	4818.20.00.00
Arcilla para manualidades	2508.40.90.00	Glitters para decoraciones escolares con o sin adhesivo	3926.10.90.00
Plastilina (material de uso escolar y manualidades)	3407.00.00.00		

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
<b>OTROS</b>			
Pañales desechables	9619.00.21.00	Toallas sanitarias con o sin fragancia	9619.00.29.00
	9619.00.29.00		9619.00.39.00
	9619.00.31.00		
	9619.00.39.00		

**NOTA:** Para estos productos, no se establece un inciso arancelario debido a la susceptibilidad de estar comprendidos en varios capítulos, partidas o incisos arancelarios, así mismo, existen otras mercancías que pueden ser clasificadas en los mismos incisos cuando estos son de carácter genérico. De igual manera, en virtud de su composición química o las características generales de las mercancías detalladas en este documento, se ha determinado que no requieren visado, no obstante, se recomienda que, con base a la información de cada producto, se proceda a verificar la clasificación arancelaria y efectuar las consultas con la autoridad competente.

\* NOTA: Productos de la sección "SECTOR AGROPECUARIO Y OTROS PRODUCTOS DE USO ANIMAL" que contengan sustancias controladas por la Unidad de Estupefacientes de la DNM, avocarse directamente a dicha Unidad.

Se deja sin efecto el Boletín Informativo Nº DGA-06-2018.

Para consultas, comentarios o sugerencias visite nuestro sitio Web [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) escribanos al correo [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv) o llámenos al teléfono 2237-5182.

Ilopango, 03 de julio de 2018.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**




José Armando Flores Alemán  
Director General de Aduanas

**HÁGASE SABER, F José Armando Flores Alemán, Legible, Director General de Aduanas.  
Rubricada y Sellada**